La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí convoca a Concurso Público de Méritos y Oposición para vincular personal académico titular con dedicación a tiempo completo en las categorías (indicar categorías) de conformidad con el Art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 28, 29, 30 (si es auxiliar), 31 (si es agregado), 32 (si es principal), 33 (si es principal investigador), 46 y 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador al Sistema de Educación Superior y las Disposiciones que constan en el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

**LUGAR DE TRABAJO:** UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACULTAD/ EXTENSIÓN (INDICAR NOMBRE DE LA FACULTAD O EXTENSIÓN)** | | | | | |
| **CAMPO AMPLIO** | **VACANTES** | **UBICACIÓN** | **ASIGNATURAS** | **PERFIL** | **CATEGORÍA** | |
| ADMINISTRACIÓN | 1 | MANTA | AUDITORÍA FINANCIERA I | (Copiar el que está descrito en los diseños o rediseños curriculares) | AUXILIAR | |
| AUDITORÍA FINANCIERA II |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACULTAD/ EXTENSIÓN (INDICAR NOMBRE DE LA FACULTAD O EXTENSIÓN)** | | | | | |
| **CAMPO AMPLIO** | **VACANTES** | **UBICACIÓN** | **ASIGNATURAS** | **PERFIL** | **CATEGORÍA** | |
| AGRICULTURA, SIVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA | 1 | EL CARMEN | GESTIÓN DE PROYECTOS FORESTALES | (Copiar el que está descrito en los diseños o rediseños curriculares) | PRINCIPAL | |
|  |  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |  | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACULTAD/ EXTENSIÓN (INDICAR NOMBRE DE LA FACULTAD O EXTENSIÓN)** | | | | | |
| **CAMPO AMPLIO** | **VACANTES** | **UBICACIÓN** | **ASIGNATURAS** | **PERFIL** | **CATEGORÍA** | |
| INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN | 1 | MANTA | CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD | (Copiar el que está descrito en los diseños o rediseños curriculares) | AUXILIAR | |
| AGRICULTURA, SIVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA | 1 | MANTA | GESTIÓN DE PROYECTOS FORESTALES |  | PRINCIPAL | |

|  |
| --- |
| **REQUISITOS GENERALES:** |
| 1. Presentar fotocopia a colores de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente. 2. Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso. 3. Solicitud de postulación y hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los merecimientos, como son: experiencia, formación, publicaciones. 4. Cumplir los requisitos establecidos en los literales a), b), c), e), f), g), h), i) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público: 5. Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública; 6. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente; 7. No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos; 8. Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley; |

|  |
| --- |
| **REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN PROFESORES TITULARES AUXILIARES: (SI APLICA)** |
| 1. Tener el grado académico de Maestría o especialidad en el campo específico de la salud, debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, en el campo de conocimiento y/o vinculada a sus actividades de docencia o investigación; 2. Acreditar experiencia mínima de dos años en docencia en educación superior mediante copias de contratos o nombramientos: 3. Acreditar experiencia profesional, entendida como el tiempo transcurrido entre la fecha de graduación que conste en el título de tercer nivel y la fecha de convocatoria; 4. Copia certificada de la evaluación del desempeño docente de sus dos últimos períodos académicos, que certifiquen haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje. Estos certificados deberán ser emitidos por el Decano/a de la Unidad Académica correspondiente; 5. Haber realizado al menos dos seminarios de perfeccionamiento docente en cualquier organismo o institución de educación superior; 6. Copia de los certificados de cursos de capacitación y/o de formación afín al campo de conocimiento de la o las cátedras del concurso; 7. Documento de conocimiento propio o de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso; y, 8. Si mantiene relación contractual con la ULEAM, presentar copia del contrato para la aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educción Superior vigente codificado con el Consejo de Educación Superior. |

|  |
| --- |
| **REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN PROFESORES TITULARES AGREGADOS: (SI APLICA)** |
| 1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación; 2. Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio; 3. Haber creado o publicado al menos, de manera combinada, tres obras de relevancia o artículos en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. La definición de obras de relevancia se la efectúa en el contexto de la Disposición General Quinta del Reglamento General de la LOES; 4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos, certificado por el Decano /a de la Unidad Académica correspondiente; 5. Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa serán en metodologías de aprendizaje e investigación y el resto de las horas corresponderá al área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación; 6. Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación; 7. Certificado actualizado de suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna, nivel B-2; 8. Documento de reconocimiento propio o de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso; 9. Si mantiene relación contractual con la ULEAM, presentar copia del contrato para la aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior vigente codificado por el Consejo de Educación Superior. |

|  |
| --- |
| **REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN PROFESORES TITULARES PRINCIPALES: (SI APLICA)** |
| 1. Tener grado académico de Doctor (PhD o su equivalente), en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior". El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del respectivo concurso; 2. Tener al menos cuatro años de experiencia en actividades de docencia y/o investigación en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio; 3. Haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberán haber sido creados o publicados durante los últimos cinco años; 4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos, certificado por el Decano /a de la Unidad Académica correspondiente; 5. Haber realizado ciento noventa y dos horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; 6. Haber participado en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses cada uno, por un total mínimo de seis años; 7. Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación; 8. Certificado actualizado de suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna; 9. Documento de reconocimiento propio o de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso. 10. Si mantiene relación contractual con la ULEAM, presentar copia del contrato para la aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior vigente codificado por el Consejo de Educación Superior |

|  |  |
| --- | --- |
| **REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA** | |
| * AUXILIARES | USD $ xxxx,00 |
| * AGREGADOS | USD $ xxxx,00 |
| * PRINCIPALES | USD $ xxxx,00 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRONOGRAMA** | |
| POSTULACIÓN: | DEL AL |
| ENTREGA DE DOCUMENTACION: | DEL AL  EN HORAS LABORABLES (08:00 A 18:00)  EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD |
| FASE DE MÉRITOS: | DEL AL |
| FASE DE OPOSICIÓN: | DEL AL |
| RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO | XXX |

|  |
| --- |
| **NOTAS ADICIONALES** |

En la página web de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí [www.uleam.edu.ec](http://www.uleam.edu.ec) encontrarán las bases del concurso e información adicional referente al mismo.

Los documentos anillados y foliados se entregarán con el formato PHC-06-F-017 en las secretarías de las Facultades- Extensiones adjuntando la solicitud de postulación en formato PHC-06-F-016. Los formatos están disponibles en la página web institucional.

La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, garantiza la vinculación, promoción y estímulo al personal Académico Titular.

(NOMBRES Y APELLIDOS)

**PRESIDENTE COMISIÓN INSTITUCIONAL**